

**COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN
Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE
SERVICIOS FINANCIEROS**

**MANUAL DEL PROCEDIMIENTO
PARA LA REPRESENTACIÓN
DE LOS ACREEDORES DE LAS
INSTITUCIONES DE BANCA
MÚLTIPLE EN LIQUIDACIÓN
JUDICIAL E INTERVENCIÓN EN
CONCURSOS MERCANTILES**

Diciembre 2025

Handwritten marks and signatures in blue ink on the right margin.

**PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS ACREEDORES DE
LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE EN
LIQUIDACIÓN JUDICIAL E INTERVENCIÓN EN
CONCURSOS MERCANTILES**

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	1
12	2025	

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
I. ÁMBITO DE APLICACIÓN, RESPONSABLES Y OBLIGACIONES	4
II. MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	5
III. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS	7
IV. PROCEDIMIENTO	9
· OBJETIVO	9
· POLÍTICAS DE OPERACIÓN	9
· DESCRIPCIÓN NARRATIVA	11
· DIAGRAMA DE FLUJO	17
FIRMAS DE VALIDACIÓN	20
TRANSITORIOS	21

[Handwritten signature]



MANUAL DEL PROCEDIMIENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS



PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS ACREEDORES DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL E INTERVENCIÓN EN CONCURSOS MERCANTILES

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	2
12	2025	

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Planeación y Finanzas, con la participación de la Dirección General de Servicios Jurídicos, en ejercicio de las atribuciones que les son conferidas en los artículos 14 fracción III, 18 fracciones XL, XLI, XLII y XLIII y 37 Fracción XIX, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, se dieron a la tarea de fusionar el Manual del Procedimiento para la Representación de los Acreedores de las Instituciones de Banca Múltiple en Liquidación Judicial y el Manual del Procedimiento para la Intervención en Concursos Mercantiles y emitir el nuevo **“Manual del Procedimiento para la Representación de los Acreedores de las Instituciones de Banca Múltiple en Liquidación Judicial e Intervención en Concursos Mercantiles”**.

El presente Manual tiene como propósito describir la participación que tiene la Dirección General de Servicios Jurídicos en el proceso de intervención en concursos mercantiles y liquidación judicial, con la finalidad de proteger los intereses de los diferentes acreedores reconocidos, así como de disponer de un documento normativo al que deben sujetarse los responsables de las áreas participantes, sin perjuicio de lo que establece la normatividad vigente.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), tiene la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; de este modo, la CONDUSEF no discrimina por razón alguna o condición, incluyendo aquellas que se refieran al origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, preferencia sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto vulnerar los derechos y libertades de las personas.

La CONDUSEF rechaza las conductas que, de forma directa o indirecta, intencional o no, propicien un trato de distinción, exclusión o restricción que tengan como resultado afectar el reconocimiento, goce o ejercicio de uno o más derechos humanos, por lo que está comprometida a respetar los principios democráticos y los derechos humanos de las personas en general.

M
S
10/25



MANUAL DEL PROCEDIMIENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS



PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS ACREEDORES DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL E INTERVENCIÓN EN CONCURSOS MERCANTILES

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	
12	2025	3

El lenguaje empleado en este instrumento, no busca generar ninguna discriminación, ni marcar diferencias entre mujeres y hombres, y las referencias o alusiones a los sujetos, representan siempre a hombres y mujeres.

Handwritten signature or initials in blue ink, possibly reading "M. J. X".



MANUAL DEL PROCEDIMIENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS



PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS ACREEDORES DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL E INTERVENCIÓN EN CONCURSOS MERCANTILES

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	
12	2025	4

I. ÁMBITO DE APLICACIÓN, RESPONSABLES Y OBLIGACIONES

Las Disposiciones contenidas en el presente Manual serán de aplicación obligatoria para todos los servidores públicos adscritos a la Dirección General de Servicios Jurídicos y a la Dirección de Procedimientos Jurídicos, en el ámbito de actuación que les corresponda.

Los titulares de las áreas involucradas serán responsables de su observancia y difusión entre el personal bajo su mando, así como de llevar a cabo revisiones periódicas para que su contenido corresponda a su operación y normatividad vigentes, a fin de que se constituya como una herramienta de trabajo eficaz.

La Dirección de Planeación y Finanzas, será la responsable de la actualización y mejoramiento de este Manual, con base en las propuestas y requerimientos que formulen las áreas responsables.

Su difusión en la CONDURED se realizará a través del responsable de administrar y operar la Normateca Interna.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'S' and 'L'.

**PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS ACREEDORES DE
LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE EN
LIQUIDACIÓN JUDICIAL E INTERVENCIÓN EN
CONCURSOS MERCANTILES**

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	5
12	2025	

II. MARCO JURÍDICO – ADMINISTRATIVO

- Código Civil Federal.
- Código de Comercio.
- Código Federal de Procedimientos Civiles.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Ahorro y Crédito Popular.
- Ley de Concursos Mercantiles.
- Ley de Fondos de Inversión.
- Ley de Instituciones de Crédito.
- Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- Ley de Protección al Ahorro Bancario.
- Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado.
- Ley del Banco de México.
- Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro.
- Ley del Mercado de Valores.
- Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Ley Federal de Protección al Consumidor.
- Ley Federal de las Entidades Paraestatales.
- Ley General de Sociedades Mercantiles.

5
M
R
X

**PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS ACREEDORES DE
LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE EN
LIQUIDACIÓN JUDICIAL E INTERVENCIÓN EN
CONCURSOS MERCANTILES**

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	6
12	2025	

- Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley sobre el Contrato de Seguro.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de los Tribunales Superiores de Justicia del Distrito Federal y de los Estados.
- Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.
- Ley para Regular las Agrupaciones Financieras.
- Ley para Regular las Instituciones de Tecnología Financiera.
- Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

Ordenamientos de Alcance General

- Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
- Acuerdo por el que se señalan los días del año en los que la CONDUSEF deberá cerrar sus puertas y suspender operaciones.
- Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal.

M
S
LGT

**PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS ACREEDORES DE
LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE EN
LIQUIDACIÓN JUDICIAL E INTERVENCIÓN EN
CONCURSOS MERCANTILES**

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	
12	2025	7

III. DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

Para los efectos de este Manual, se entenderá por:

Acreeador reconocido	A aquéllos que adquieren tal carácter por virtud de la sentencia de reconocimiento, graduación y prelación de créditos.
Comisión Nacional o CONDUSEF	A la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
Concurso Mercantil	A la quiebra de la Institución Financiera y de la Institución Auxiliar del Crédito, para la venta de sus unidades productivas o de los bienes que la integran para el pago a los Acreedores reconocidos.
Comité Arbitral Especializado	Al órgano colegiado encargado de aprobar los laudos.
DGSJ	A la Dirección General de Servicios Jurídicos.
DPJ	A la Dirección de Procedimientos Jurídicos.
Interventor	A quién representa y protege los derechos e intereses de los acreedores de la institución declarada en concurso mercantil.
Institución Auxiliar del Crédito	A las organizaciones y personas que realicen actividades auxiliares del crédito, conforme a lo dispuesto en la Ley de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.
Institución Financiera	A la entidad que las leyes federales le otorgan tal carácter. Quedan excluidas las instituciones de crédito, las organizaciones auxiliares del crédito y las personas que realicen actividades auxiliares del crédito.

Handwritten marks and signatures in blue ink on the right margin.



MANUAL DEL PROCEDIMIENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS



PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS ACREEDORES DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL E INTERVENCIÓN EN CONCURSOS MERCANTILES

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	
12	2025	8

Institución de Banca Múltiple	A las Instituciones autorizadas por el Gobierno Federal, por conducto de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, para prestar el servicio de banca y crédito.
LPDUSF	A la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
Liquidación judicial	A la revocación de la autorización para operar como Institución de Banca Múltiple, que se encuentre en el supuesto de extinción de capital y sea sometido ante la autoridad judicial federal.
Representante de los acreedores	En plural o singular, a quien representa los intereses colectivos de los acreedores reconocidos de las Instituciones de Banca Múltiple ante el liquidador judicial.

M
R
10/07

**PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS ACREEDORES DE
LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE EN
LIQUIDACIÓN JUDICIAL E INTERVENCIÓN EN
CONCURSOS MERCANTILES**

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	9
12	2025	

IV. PROCEDIMIENTO**PARA LA INTERVENCIÓN EN CONCURSOS MERCANTILES Y LIQUIDACIÓN JUDICIAL****OBJETIVO**

Describir las políticas y el procedimiento a seguir para intervenir en la liquidación judicial de las Instituciones de Banca Múltiple, así como en los concursos mercantiles de las Instituciones Financieras y de las Instituciones Auxiliares de Crédito, con el propósito de representar y proteger los derechos e intereses de los Acreedores reconocidos, planteados en los Tribunales Federales.

POLÍTICAS DE OPERACIÓN**A. CONCURSOS MERCANTILES**

1. La DGSJ podrá ser notificada del concurso mercantil a través del Tribunal Federal competente, y deberá allegarse de información relativa a los concursos de las Instituciones Financieras mediante la consulta que mensualmente realice el personal que le es adscrito, a la información que el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM), publica en su sitio WEB.
2. Corresponderá al titular de la DGSJ, designar hasta tres interventores en cada Concurso Mercantil, previo acuerdo con el titular de la Vicepresidencia Jurídica.
3. El titular de la DPJ será el responsable de vigilar la actuación de los Interventores designados, e informará al titular de la DGSJ los avances de los concursos mercantiles en que participa la Comisión Nacional.
4. El grupo de Interventores designados será, en forma conjunta o individual, responsable de atender, dar seguimiento (protegiendo los intereses de los Acreedores reconocidos) e informar los avances del asunto hasta su conclusión, al titular de la DPJ.

S
M
X

**PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS ACREEDORES DE
LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE EN
LIQUIDACIÓN JUDICIAL E INTERVENCIÓN EN
CONCURSOS MERCANTILES**

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	
12	2025	10

B. REPRESENTACIÓN DE LOS ACREEDORES DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL

1. La DGSJ, será la responsable de atender las solicitudes de Liquidación Judicial que sean planteadas ante los Tribunales Federales.
2. El titular de la DGSJ, previo acuerdo con el titular de la Vicepresidencia Jurídica, será el responsable de designar hasta tres representantes de los acreedores legales en cada Liquidación Judicial.
3. El titular de la DPJ será el responsable de vigilar la actuación de los representantes de los acreedores, designados e informar al titular de la DGSJ, de los avances de la liquidación judicial en que participa la Comisión Nacional.
4. El grupo de representantes de los acreedores designados será responsable de atender, dar seguimiento (protegiendo los intereses de los acreedores) e informar de los avances del asunto hasta su conclusión al titular de la DPJ.
5. La DGSJ, podrá ser notificada de la liquidación judicial a través del Tribunal Federal competente, y deberá allegarse de información relativa a las Liquidaciones Judiciales, mediante la consulta que mensualmente realice el personal que le es adscrito, a la información que el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), publica en su sitio WEB.

M
S
T

**PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS ACREEDORES DE
LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE EN
LIQUIDACIÓN JUDICIAL E INTERVENCIÓN EN
CONCURSOS MERCANTILES**

FECHA DE ELABORACIÓN
No. DE PÁGINA
MES
AÑO
11
12
2025
DESCRIPCIÓN NARRATIVA

**PROCEDIMIENTO: PARA LA INTERVENCIÓN EN CONCURSOS MERCANTILES Y
LIQUIDACIÓN JUDICIAL**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
DGSJ	<p>1. RECIBE "OFICIO" DEL TRIBUNAL FEDERAL COMPETENTE, MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA LA DEMANDA DE LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE LA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE DE QUE SE TRATE O CONCURSO MERCANTIL, PROCEDE A SU REGISTRO Y LO ANALIZA.</p> <p>TIEMPO: 1 A 3 DÍAS HÁBILES.</p> <p>2. ACUERDA CON EL TITULAR DE LA VICEPRESIDENCIA JURÍDICA LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ACREEDORES EN LA LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE LA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE DE QUE SE TRATE, O DE INTERVENTORES PARA LA ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE CONCURSO MERCANTIL; NOTIFICA A CADA UNO DE LOS INVOLUCRADOS EL NOMBRAMIENTO RESPECTIVO Y LO TURNA AL TITULAR DE LA DPJ PARA SU ATENCIÓN.</p> <p>TIEMPO: INDETERMINADO.</p>	<p>· OFICIO</p> <p>· NOTIFICACIÓN</p>
DPJ	<p>3. TURNA LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ACREEDORES EN LA LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE LA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE DE QUE SE TRATE, O INTERVENTORES PARA LA ATENCIÓN DE LA DEMANDA DE CONCURSO</p>	<p>· OFICIO</p>

S
M
A
X

PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS ACREEDORES DE
LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE EN
LIQUIDACIÓN JUDICIAL E INTERVENCIÓN EN
CONCURSOS MERCANTILES

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

MES

AÑO

12

2025

12

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

PROCEDIMIENTO: PARA LA INTERVENCIÓN EN CONCURSOS MERCANTILES Y
LIQUIDACIÓN JUDICIAL

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS MERCANTILES	<p>MERCANTIL O LIQUIDACIÓN JUDICIAL AL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS MERCANTILES PARA QUE ELABORE EL "OFICIO" DIRIGIDO AL TRIBUNAL FEDERAL COMPETENTE.</p> <p>TIEMPO: INDETERMINADO.</p> <p>4. ELABORA "OFICIO" DIRIGIDO AL TRIBUNAL FEDERAL COMPETENTE; LO TURNA A LA DPJ, PARA SU VISTO BUENO.</p> <p>TIEMPO: INDETERMINADO.</p> <p><u>UNA VEZ QUE LA DPJ DA SU VISTO BUENO</u></p>	<p>· OFICIO</p>
DPJ	<p>5. RECABA EL "OFICIO" Y LO TURNA A LA DGSJ PARA LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN.</p> <p>TIEMPO: 1 DÍA HÁBIL.</p>	<p>· OFICIO</p>
DGSJ	<p>6. AUTORIZA EL "OFICIO" DIRIGIDO AL TRIBUNAL FEDERAL COMPETENTE, MEDIANTE EL CUAL SE PRESENTA LA PROMOCIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ACREEDORES EN LA LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE LA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE DE QUE SE TRATE, O INTERVENTORES, LO FIRMA Y TURNA AL TITULAR DE LA DPJ PARA SU DESPACHO.</p> <p>TIEMPO: 1 DÍA HÁBIL.</p>	<p>· OFICIO</p>

Handwritten signature and initials in blue ink.

**PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS ACREEDORES DE
LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE EN
LIQUIDACIÓN JUDICIAL E INTERVENCIÓN EN
CONCURSOS MERCANTILES**

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

MES

AÑO

12

2025

13

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

**PROCEDIMIENTO: PARA LA INTERVENCIÓN EN CONCURSOS MERCANTILES Y
LIQUIDACIÓN JUDICIAL**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
DPJ	<p>7. RECIBE "OFICIO" Y PROCEDE A SU DESPACHO; NOTIFICA A LOS REPRESENTANTES DE LOS ACREEDORES EN LA LIQUIDACIÓN JUDICIAL DE LA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE DE QUE SE TRATE, O LOS INTERVENTORES SU DESIGNACIÓN Y RECABA EL "ACUSE DE RECIBO" CORRESPONDIENTE.</p> <p>TIEMPO: 1 DÍA HÁBIL.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • OFICIO • ACUSE DE RECIBO
INTERVENTOR/ REPRESENTANTE DE LOS ACREEDORES	<p>8. RECIBE DESIGNACIÓN, PROCEDE A TOMAR NOTA DEL "ACUERDO" QUE RECAIGA Y VERIFICA DIARIAMENTE EL "EXPEDIENTE" RADICADO EN EL JUZGADO COMPETENTE, CON INDEPENDENCIA DE LAS NOTIFICACIONES PERSONALES QUE EL JUEZ COMPETENTE ORDENE DAR A LA COMISIÓN NACIONAL.</p> <p>TIEMPO: INDETERMINADO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ACUERDO • EXPEDIENTE
	<p>9. DESAHOGA LAS VISTAS QUE LE DA EL JUEZ COMPETENTE, Y EMITE POR "ESCRITO", LA OPINIÓN SOBRE ALGÚN ASUNTO EN PARTICULAR, SEGÚN SEA EL CASO.</p> <p>TIEMPO: INDETERMINADO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • ESCRITO

Handwritten signature and initials in blue ink.

**PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS ACREEDORES DE
LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE EN
LIQUIDACIÓN JUDICIAL E INTERVENCIÓN EN
CONCURSOS MERCANTILES**

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

MES

AÑO

14

12

2025

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

**PROCEDIMIENTO: PARA LA INTERVENCIÓN EN CONCURSOS MERCANTILES Y
LIQUIDACIÓN JUDICIAL**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
INTERVENTOR/ REPRESENTANTE DE LOS ACREEDORES	10. VIGILA LA LABOR DEL LIQUIDADOR JUDICIAL O DEL SÍNDICO DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUEBRADA O EN LIQUIDACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA, CON OBJETO DE PROTEGER LOS INTERESES DE LOS ACREEDORES RECONOCIDOS, Y EMITE POR "ESCRITO" LAS OBSERVACIONES PERTINENTES AL JUEZ COMPETENTE. TIEMPO: INDETERMINADO.	· ESCRITO
	11. ANALIZA EL "INFORME MENSUAL DE INVERSIONES", QUE PRESENTA EL SÍNDICO AL JUZGADO COMPETENTE, EN CASO DE CONCURSO MERCANTIL. TIEMPO: INDETERMINADO.	· INFORME MENSUAL DE INVERSIONES
	12. ANALIZA EL "INFORME BIMESTRAL DE LABORES", QUE PRESENTA EL LIQUIDADOR JUDICIAL O EL SÍNDICO AL JUZGADO COMPETENTE, E INFORMA DEL MISMO AL TITULAR DE LA DPJ. TIEMPO: INDETERMINADO.	· INFORME BIMESTRAL DE LABORES

Handwritten signature and initials in blue ink.

**PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS ACREEDORES DE
LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE EN
LIQUIDACIÓN JUDICIAL E INTERVENCIÓN EN
CONCURSOS MERCANTILES**

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

MES

AÑO

15

12

2025

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

**PROCEDIMIENTO: PARA LA INTERVENCIÓN EN CONCURSOS MERCANTILES Y
LIQUIDACIÓN JUDICIAL**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
DPJ	<p>13. RECIBE Y ANALIZA LA INFORMACIÓN, ELABORA "OFICIO" DIRIGIDO AL LIQUIDADOR JUDICIAL O AL SÍNDICO DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUEBRADA, SOLICITÁNDOLE INFORMACIÓN DIVERSA EN LA MATERIA, RECABA LA FIRMA DEL TITULAR DE LA DGSJ Y PROCEDE A SU DESPACHO, OBTIENE EL "ACUSE DE RECIBO" RESPECTIVO.</p> <p>TIEMPO: INDETERMINADO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • OFICIO • ACUSE DE RECIBO
INTERVENTOR/ REPRESENTANTE DE LOS ACREEDORES	<p>14. REvisa los informes de enajenaciones realizadas y de la situación de activo remanente, lista de los acreedores que serán pagados, así como la cuota concursal de la institución financiera quebrada, en caso de concursos mercantiles.</p> <p>TIEMPO: INDETERMINADO.</p>	
INTERVENTOR/ REPRESENTANTE DE LOS ACREEDORES	<p>15. INTERPONE DURANTE EL PROCESO TODO TIPO DE "RECURSOS", EN CASO DE QUE ADVIERTA QUE CIERTAS DETERMINACIONES JUDICIALES LESIONAN LOS INTERESES DE LOS USUARIOS, INFORMA AL TITULAR DE LA DPJ.</p> <p>TIEMPO: INDETERMINADO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • RECURSOS

S
M
M
V

**PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS ACREEDORES DE
LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE EN
LIQUIDACIÓN JUDICIAL E INTERVENCIÓN EN
CONCURSOS MERCANTILES**

FECHA DE ELABORACIÓN

No. DE PÁGINA

MES

AÑO

12

2025

16

DESCRIPCIÓN NARRATIVA

**PROCEDIMIENTO: PARA LA INTERVENCIÓN EN CONCURSOS MERCANTILES Y
LIQUIDACIÓN JUDICIAL**

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	DOCUMENTOS INVOLUCRADOS
DPJ	<p>16. RECIBE Y ANALIZA LA INFORMACIÓN, COORDINA Y SUPERVISA LA PARTICIPACIÓN EN LAS SUBSECUENTES ETAPAS DEL PROCESO HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONCURSO MERCANTIL O CONCLUSIÓN DE LA LIQUIDACIÓN JUDICIAL, ELABORA "INFORME" DE CADA CASO CONCLUIDO Y LO TURNA AL TITULAR DE LA DGSJ.</p> <p>TIEMPO: INDETERMINADO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> INFORME
DGSJ	<p>17. RECIBE "INFORME", REVISAS EL CASO Y LE DA SEGUIMIENTO, A TRAVÉS DE LA DPJ, HASTA LA CONCLUSIÓN DEL CONCURSO MERCANTIL, O DE LA LIQUIDACIÓN JUDICIAL.</p> <p>TIEMPO: INDETERMINADO.</p>	<ul style="list-style-type: none"> INFORME
FIN DEL PROCEDIMIENTO		

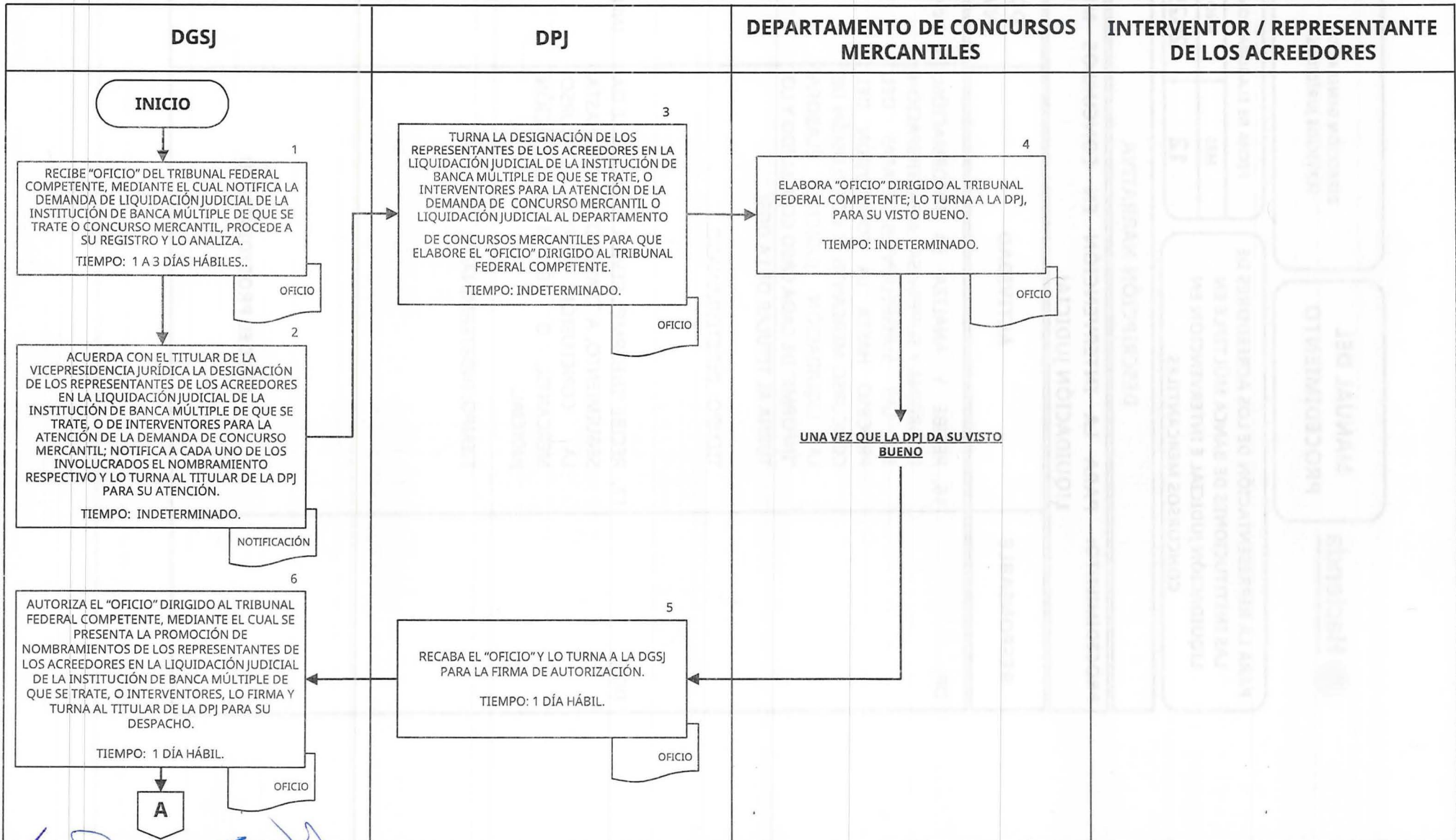
Handwritten signatures and initials in blue ink.

PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS ACREEDORES DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL E INTERVENCIÓN EN CONCURSOS MERCANTILES

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	
12	2025	17

DIAGRAMA DE FLUJO

PROCEDIMIENTO: PARA LA INTERVENCIÓN EN CONCURSOS MERCANTILES Y LIQUIDACIÓN JUDICIAL



[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS ACREEDORES DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA
MÚLTIPLE EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL E INTERVENCIÓN EN
CONCURSOS MERCANTILES**

FECHA DE ELABORACIÓN

MES

12

AÑO

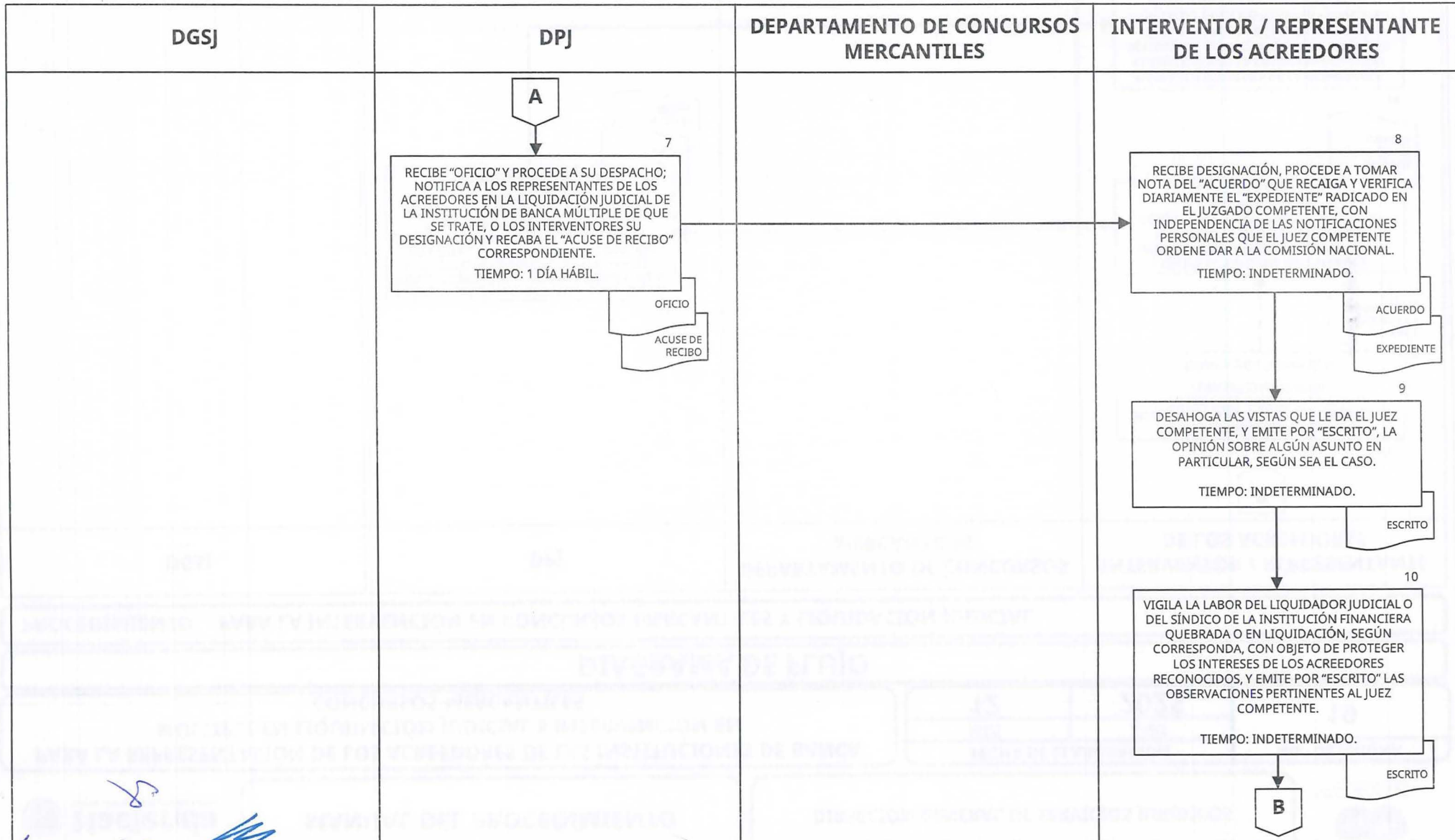
2025

No. DE PÁGINA

18

DIAGRAMA DE FLUJO

PROCEDIMIENTO: PARA LA INTERVENCIÓN EN CONCURSOS MERCANTILES Y LIQUIDACIÓN JUDICIAL

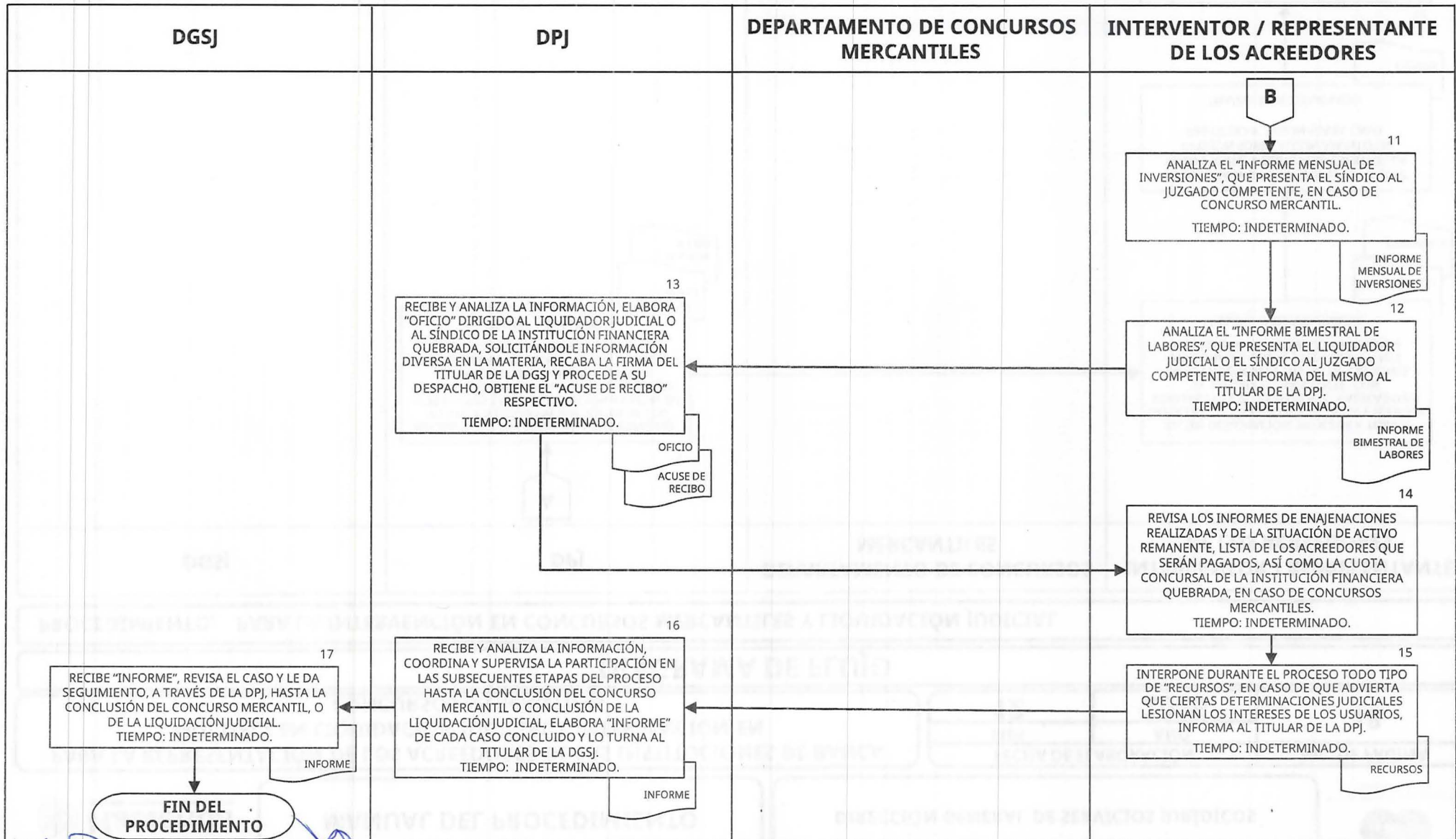


**PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS ACREEDORES DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA
MÚLTIPLE EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL E INTERVENCIÓN EN
CONCURSOS MERCANTILES**

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	
12	2025	19

DIAGRAMA DE FLUJO

PROCEDIMIENTO: PARA LA INTERVENCIÓN EN CONCURSOS MERCANTILES Y LIQUIDACIÓN JUDICIAL



Handwritten signatures and initials in blue ink.



**MANUAL DEL
PROCEDIMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE
SERVICIOS JURÍDICOS**



**PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS ACREEDORES DE LAS
INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE EN LIQUIDACIÓN
JUDICIAL E INTERVENCIÓN EN CONCURSOS
MERCANTILES**

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	
12	2025	20

FIRMAS DE VALIDACIÓN

NOMBRE Y PUESTO	FIRMA Y RÚBRICA
· ÁREAS RESPONSABLES	
RODRIGO JUVENTINO GARCÍA ISLAS LEAL, Director General de Servicios Jurídicos.	
VERÓNICA MELÉNDEZ VALDEZ, Directora de Procedimientos Jurídicos.	
MITZI DANIELA SANTOS MENDOZA, Jefa del Departamento de Concursos Mercantiles.	
· DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS	
RODRIGO JUVENTINO GARCÍA ISLAS LEAL, Director General de Servicios Jurídicos.	
· DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y FINANZAS	
RAÚL ROSAS BARRIGA, Director de Planeación y Finanzas.	

Handwritten notes and signatures in the bottom right corner.



MANUAL DEL PROCEDIMIENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURÍDICOS



INSTITUTO NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

PARA LA REPRESENTACIÓN DE LOS ACREEDORES DE LAS INSTITUCIONES DE BANCA MÚLTIPLE EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL E INTERVENCIÓN EN CONCURSOS MERCANTILES

FECHA DE ELABORACIÓN		No. DE PÁGINA
MES	AÑO	
12	2025	21

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Manual entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Normateca Interna de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

SEGUNDO. - La entrada en vigor del presente Manual, deja sin efectos al **"Manual del Procedimiento para la Intervención en Concursos Mercantiles"** fechado en el mes de marzo de 2024 y al **"Manual del Procedimiento para la Representación de los Acreedores de las Instituciones de Banca Múltiple en Liquidación Judicial"** fechado en el mes de marzo de 2024.

Handwritten signature or initials in blue ink.